

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

287 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT3976/2010

Denunciado: LA RUTA MEDITERRANEA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: LG CENTRO INTEGRADO DEL TRANSPORTE NAVE 7, BUZON N.º 14

30169 SAN GINES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: EFECTUAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO, DE MURCIA HASTA VILLENA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION EL ARRENDATARIO. ORIGEN RUFETE SA PARA 27/9 PG. IND. OESTE SAN GINES. DESTINATARIO: FERRI VILLENA SL. ARRENDADOR: USACAR SA. MATRICULA: 1030-FHW.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/05/2010

Fecha Incoación: 01/10/2010

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3986/2010

Denunciado: JAIDI, ABDEJJADIK

Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA

Ultimo domicilio conocido: CL GENERAL TROCHARTE N.º 2 piso BJ

30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION.PASAJERO: FATH ALLAH KHOUJA. CONDUCTOR: JALAH RSINI. SE ADJUNTA A BOLETIN INFORME POLICIAL.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/05/2010

Fecha Incoación: 01/10/2010

Matrícula: A-2172-CV

N.º Expediente: SAT4187/2010

Denunciado: GARCIA GONZALEZ, JOSE ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL PEREZ GALDO N.º 13

46900 TORRENT (VALENCIA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACION DE REALIZAR ENTRADAS MANUALES O ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO (SE ADJUNTAN TRES DISCOS DIAGRAMA SIN FECHA NI NOMBRE). REALIZA SERVICIO EN MARRUECOS. CONDUCTOR: BERND SELLE.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.142.5 LOTT Art.199.5 ROTT

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/06/2010

Fecha Incoación: 15/10/2010

Matrícula: 4047-CCD

N.º Expediente: SAT4190/2010

Denunciado: TRANSERAFIN, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL LAS ERAS N.º 5

40194 PALAZUELOS DE ERESMA (SEGOVIA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACION DE REALIZAR POR SI MISMO ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO CORRESPONDIENTES A OTROS TRABAJOS. DESPLAZAMIENTO DESDE SEGOVIA DIA 08/06/10 HASTA FUENLABRADA DIA 9/10-06-10 DONDE VUELVE A HACERSE CARGO DE LA CONDUCCION. SE ADJUNTAN DISCOS. PRESENTA SOLICITUD DE FECHA 10/04/10. TRANSPORTA CHATARRA. CONDUCTOR: ANGEL DE JUAN DEL BARRIO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.141.8 LOTT Art.198.8 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/06/2010

Fecha Incoación: 15/10/2010

Matrícula: 6918-CJN

N.º Expediente: SAT4195/2010

Denunciado: TRANSITOS PATTIER, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR MADRID, P.I. SERRETA, C/ BUENOS AIRES km. 383 N.º 43

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO PROVISTO DE APARATO DE CONTROL TACOGRAFO CONFORME AL ANEXO I DEL RGTO CEE N.º 3821/85 ANALOGICO, NO HABIENDO PASADO LA REVISION PERIODICA BIENAL. ULTIMA REMISION

12/05/08 VALIDO HASTA 12/05/10. TACOGRAFO SIEMENS VDO, MODELO 1324, N.º SERIE 500677, N.º HOM. E1-83.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/06/2010

Fecha Incoación: 15/10/2010

Matrícula: 9613-DXB

N.º Expediente: SAT4207/2010

Denunciado: MORENO RODRIGUEZ, JOSE RAFAEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: BO CUATRO VIENTOS N.º 76

04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: CONDUCIR UN VEHICULO PROVISTO DE APARATO DE CONTROL CONFORME AL ANEXO IB DEL RGTO 3821/85, LLEVANDO INSERTADA EN LA RANURA 2 UNA TARJETA DE CONDUCTOR CORRESPONDIENTE A OTRO CONDUCTOR, CONDUCIENDO EN SOLITARIO. SE RETIRA TARJETA UTILIZADA (DE MANUEL MONTOYA HARO, DNI 53707441H) Y SE ADJUNTAN A BOLETIN TICKET DE PRUEBA. CIRCULA CARGADO, DESDE EL EJIDO A ALICANTE. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/06/2010

Fecha Incoación: 18/10/2010

Matrícula: 4475-GCL

N.º Expediente: SAT4213/2010

Denunciado: GARCIA GONZALEZ, JOSE ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL PEREZ GALDO N.º 13

46900 TORRENT (VALENCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION CADUCADA. CADUCADA DESDE 31/05/10. CIRCULA CARGADO, DESDE ALGECIRAS A VALENCIA. TRANSPORTA 10000 KG DE BROCOLIS. SE ADJUNTA A BOLETIN TARJETA DE TRANSPORTES CADUCADA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.142.8 LOTT Art.199.8 ROTT

Sanción Propuesta: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/06/2010

Fecha Incoación: 18/10/2010

Matrícula: 4047-CCD

N.º Expediente: SAT4226/2010

Denunciado: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS JIENENSES, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV CONSTITUCION N.º 31

23400 UBEDA (JAEN)

Hechos: TRANSPORTAR UNA CISTERNA CON AGUA (13000 LITROS), DESDE COBATILLAS A CR. DE FORTUNA CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/06/2010

Fecha Incoación: 19/10/2010

Matrícula: J-8838-P

N.º Expediente: SAT4230/2010

Denunciado: LOGISTICA Y DISTRIBUCION J.L. PANTOJA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: PG IND. POLVORISTA. C/ MANZANA B N.º

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: EFECTUAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE MUEBLES, EN VEHICULO LIGERO, DE MURCIA A ALCANTARILLA, CARECIENDO EL ARRENDATARIO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION. ARRENDADOR: DOAL AUTOMOCION SL. MATRICULA: 3634-DYF.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/06/2010

Fecha Incoación: 19/10/2010

Matrícula:

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D.ª Eva M.ª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de UN AÑO, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la CADUCIDAD del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o



proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 27 de diciembre de 2010.—La Subdirectora General de Transportes,
Carmen Diges Mira.